

Embargado hasta las 00.01hrs GMT martes 27 de septiembre

# Socios Desiguales: Cómo los Acuerdos de Asociación Económica (EPA) pueden dañar las perspectivas de desarrollo de muchos de los países más pobres del mundo

Septiembre de 2006

*“Soy de un pequeño pueblo pesquero de Ghana. Los miembros de mi familia siempre se ganaron la vida pescando, pero pescar se ha vuelto imposible desde que los grandes buques europeos vaciaron nuestros mares. Lo mismo sucedió con las aves. Las importaciones de alas de pollo congeladas de la UE acabaron con el mercado local...los EPA son acuerdos de libre comercio y, como tales, traerán la pobreza a África”*

– Tetteh Hormeku, la Red del Tercer Mundo, Accra, Ghana

*“Nuestra experiencia nos dice que los ALC entre mercados grandes, como el de la UE, y economías pequeñas no son fácilmente sostenibles y suelen conducir a un déficit para el socio más débil”*

– Página web de Comercio Exterior de la UE: descripción de la UE de sus recientes negociaciones para el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Centroamérica<sup>1</sup>

## Resumen

Las negociaciones comerciales de la “Ronda de Desarrollo” de Doha se han estancado y sin embargo, los países más pobres del mundo siguen sometidos a presiones para que abran sus mercados a pesar de las consecuencias potencialmente nefastas de esta medida. Dichas negociaciones debían dar lugar a un “Comercio con Justicia”, pero fueron bloqueadas por EEUU y la UE, reacios a abordar las reglas amañadas y dobles raseros de los que ambos se benefician. La UE quiere forjar nuevos acuerdos de libre comercio con 75 de sus antiguas colonias en África, el Caribe y el Pacífico (los países ACP). Estas desequilibradas negociaciones de “Acuerdos de Asociación Económica” entre las dos regiones enfrenta a algunas de las economías industriales más avanzadas del mundo con algunas de las naciones más pobres del planeta. Además, los países ACP están divididos para las negociaciones en seis pequeños grupos; el grupo más pequeño, el de las Islas del Pacífico, está negociando un acuerdo comercial con un gigante económico que es 1.400 veces mayor que él.

La UE tiene la oportunidad de desarrollar unas relaciones comerciales más justas con los países ACP, pero esta extrema disparidad en el poder de negociación puede conllevar fácilmente resultados injustos, y Oxfam teme que las tácticas de la UE puedan comprometer el futuro desarrollo de los países ACP. Los países ACP se juegan mucho más que Europa. Casi la mitad de las exportaciones de los ACP (el 41 por ciento) se comercializa en Europa; sin embargo, el comercio de los ACP representa tan sólo calderilla para la gigantesca economía europea. En la ciudad de Londres existen compañías cuyos gastos en primas para sus ejecutivos superan el gasto total europeo para la compra de productos en todos los países ACP.<sup>2</sup> Sin embargo, todos los indicios apuntan a que Europa está siendo implacable en estas negociaciones y está poniendo sus propios intereses comerciales por delante de las necesidades de desarrollo. Además, existe la preocupación creciente de que los Acuerdos de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés) podrían minar el multilateralismo.

Según el EPA propuesto:

- los agricultores y productores de muchos de los países más pobres del mundo se verán abocados a una competencia directa e injusta con productores de la UE eficientes y altamente subsidiados;
- la integración regional entre los países ACP se verá gravemente dañada;
- los gobiernos ACP perderán considerables ingresos, además de muchas de las herramientas políticas que necesitan para apoyar el desarrollo económico y social.

En septiembre de 2006, la UE y los países ACP comenzarán la revisión a mitad de periodo de las negociaciones de los EPA, un ejercicio formal que se fijó al inicio del proceso de los EPA en 2002.<sup>3</sup> La revisión ofrece una oportunidad real tanto a los gobiernos ACP como a la UE, para considerar a fondo las implicaciones que tendrán para el desarrollo las propuestas y tendencias de los actuales EPA, y para volver a centrar los esfuerzos en elaborar un acuerdo comercial que favorezca el desarrollo en conformidad con el Acuerdo de Cotonou. Como mostrará este informe, los EPA propuestos representan una grave amenaza para las futuras perspectivas de desarrollo de los países ACP, y la próxima revisión debe ser utilizada para forzar un replanteamiento radical de los mismos.

## La próxima ronda: los más pobres del mundo contra los más ricos del mundo

Las negociaciones EPA involucran a los 25 países de la UE, cuyo PIB combinado es de 13,3 billones de dólares, y seis grupos de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). Entre estos países ACP, 39 figuran entre los 50 Países Menos Adelantados (PMA). El grupo más pequeño, el formado por las Islas del Pacífico, tiene un PIB combinado de tan sólo 9 mil millones de dólares, o sea 1.400 veces más pequeño que el de la UE. Incluso el grupo más grande, el de la región de África Occidental, es más de 80 veces menor que la UE en términos de PIB. Dadas estas enormes desigualdades, no es difícil ver dónde está el poder.

**Cuadro 1: Socios comerciales desiguales**

EPA	PIB 2005 (billones de dólares)	Porcentaje del PIB de la UE <sup>i</sup>	Relación proporcional con el PIB de la UE
UE	13.300		
SADC	66	0,50	200
África Oriental y Austral	75	0,56	178
África Occidental	162	1,22	82
África Central	40	0,30	330
Caribe	72	0,54	185
Pacífico <sup>ii</sup>	9	0,07	1.414
<b>Total EPA</b>	<b>425</b>	<b>3,20</b>	<b>31</b>

Fuente: Banco Mundial 2005

<http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GDP.pdf>

<sup>i</sup> Datos recogidos hasta la segunda cifra decimal.

<sup>ii</sup> Datos no disponibles para las Islas Cook, Nauru, Niue y Tuvalu.

La actual ronda de negociaciones EPA tiene su origen en el vencimiento de anteriores acuerdos comerciales entre la UE y los países ACP. Desde 1975, las relaciones políticas y económicas entre ambos bloques han estado regidas por una sucesión de "Convenciones de Lomé"<sup>4</sup>, revisadas cada cinco años. Reconociendo las enormes

diferencias económicas entre la UE y los ACP, los acuerdos ofrecieron preferencias comerciales no recíprocas y ayuda a países ACP. A los exportadores ACP se les facilitó un acceso considerable a los mercados de la UE, al tiempo que a los países ACP se les respetaba el derecho a proteger a sus productores de los exportadores de la UE extremadamente competitivos (y a menudo, altamente subsidiados). La Convención de Lomé y el Acuerdo de Cotonou no fueron éxitos rotundos. A pesar de tener muchos elementos que favorecían el desarrollo, también han contribuido en alguna medida a algunos de los problemas de desarrollo a los que se enfrentan los países ACP en la actualidad.

La última Convención de Lomé expiró en el año 2000 y fue reemplazada por el Acuerdo de Asociación de Cotonou, cuyos objetivos principales eran los de reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible de los países ACP y su progresiva integración en la economía mundial.<sup>5</sup> En el Acuerdo de Cotonou, la UE y los países ACP acordaron mantener el sistema de preferencias de Lomé hasta finales de 2007. Pasada esa fecha, éste sería reemplazado por un nuevo Acuerdo de Asociación Económica que fuera compatible con las normas de la OMC.<sup>6</sup>

Las normas de la Organización Mundial del Comercio establecen que ambas partes deben liberalizarse, y a los ACP se les exige el acceso libre de aranceles de “esencialmente todas” las exportaciones de la UE en un “periodo de tiempo razonable”.<sup>7</sup> Así, para mantener las preferencias en los mercados de la UE de las que ya disfrutaban, a partir de enero de 2008 los países ACP deben abrir sus propios mercados a la competencia directa de bienes y servicios altamente competitivos de la UE. Además, la UE está presionando para que se incluyan políticas de competencia, inversiones y contratación pública. Los EPA propuestos implican, por tanto, una reestructuración fundamental de las relaciones políticas y económicas entre la UE y los países ACP.

## ¿Una verdadera “asociación”?

¿Una “asociación” implica realmente que ambas partes se benefician de un acuerdo? Los beneficios que los EPA comportarán para la UE son evidentes; sin embargo, es difícil ver en qué se beneficiarán los países ACP.

### **Acceso a los mercados para exportadores ACP**

A pesar de que la UE ha prometido un mayor acceso a los mercados para todos los exportadores ACP, existen pocos indicios de que esto vaya a suceder. La UE estableció el programa “Todo Menos Armas” (EBA, por sus siglas en inglés) para los 39 PMA incluidos en los bloques ACP en 2001. Gracias a esta iniciativa, los países beneficiarios tienen acceso libre de aranceles a los mercados de la UE para la casi totalidad de sus exportaciones. Sin embargo, es poco probable que el acceso a los mercados para los restantes países en desarrollo en el ACP se amplíe más allá de las preferencias que ya tenían bajo las Convenciones de Lomé, o que se eliminen las barreras que debilitan la eficacia de anteriores acuerdos preferenciales.<sup>8</sup> Incluso con un EPA, es probable que los exportadores ACP continúen teniendo que enfrentarse a rigurosas normas de origen, que limitan el número de exportaciones que pueden recibir un trato preferencial.<sup>9</sup> Los países ACP cada vez enfrentan mayor número de normas sanitarias y fitosanitarias (SPS), que dificultan en gran medida las exportaciones de estos países en los mercados europeos<sup>10</sup>. También se encuentran con un sistema arancelario progresivo en algunas cadenas claves de valor, que grava con aranceles más altos a los productos procesados (como por ejemplo, el café instantáneo) que a las materias primas (como los granos de café). Estas barreras logran disuadir a los países ACP de procesar sus propios

productos. El lento avance de la reforma agrícola de la UE supone que, aún en el caso de que los exportadores ACP logren exportar a la UE, todavía les tocará competir con productores de la UE altamente subsidiados.<sup>11</sup>

En resumidas cuentas, los 39 países menos desarrollados del ACP apenas se beneficiarán del acceso al mercado en un EPA, puesto que ya se les ha prometido este acceso bajo la iniciativa EBA; y otros 35 países en desarrollo están negociando simplemente para conservar el acceso al mercado que ya tienen en el Acuerdo de Cotonou.

### **Acceso al mercado para los exportadores de la UE**

En términos de apertura del mercado de los ACP, el significado exacto de las palabras “esencialmente todo comercio” ha propiciado un intenso debate. Bajo el acuerdo de libre comercio entre la UE y Sudáfrica, la UE acordó liberalizar el 95 por ciento de su comercio con Sudáfrica a lo largo de un periodo de 10 años. En contrapartida, Sudáfrica debía liberalizar “sólo” el 86 por ciento de las importaciones procedentes de la UE a lo largo de un periodo de transición de 12 años.<sup>12</sup> En el contexto de los EPA, la Comisión Europea ha manifestado que el “periodo de tiempo razonable” que prevé para la transición será de 10 años, pero puede alargarse en casos excepcionales.<sup>13</sup>

En términos del alcance de la liberalización en los países ACP, la Comisión Europea ha sido más cautelosa. Sin embargo, por lo general se entiende que si la UE liberaliza el 100 por ciento de su comercio, los países ACP tendrán que liberalizar el 80 por ciento de sus mercados, quedando en un 20 por ciento la protección efectiva de productos frente a la competitividad de los bienes y servicios europeos. Mientras que este reparto satisface los criterios de la Comisión Europea en materia de compatibilidad con las normas de la OMC que establecen una media del 90 por ciento del comercio liberalizado,<sup>14</sup> oprimiría de hecho a los gobiernos ACP, que se verían obligados a elegir entre mantener sus aranceles sobre importaciones valiosas para la generación de ingresos como los coches o la electrónica; proteger productos básicos como el maíz; eximir a algunas industrias existentes de la competencia; o garantizar la capacidad de apoyar el futuro desarrollo industrial.

Muchos de los gobiernos ACP dependen en gran medida de los aranceles a las importaciones para aumentar sus ingresos fiscales. El Banco Mundial estima que en el África Subsahariana, el promedio de los ingresos arancelarios representa del 7 al 10 por ciento del ingreso fiscal.<sup>15</sup> Los gobiernos de Gambia y Cabo Verde, por ejemplo, cuentan con los aranceles para hasta el 20 por ciento de sus ingresos fiscales.<sup>16</sup> Dado que los productos de la UE representan el 40 por ciento del total de las importaciones del África Subsahariana, la eliminación de los aranceles sobre las importaciones de la UE supondría un considerable descenso de los ingresos arancelarios. Situándonos en el peor de los casos, Gambia y Cabo Verde pueden llegar a perder casi el 20 por ciento del total de sus ingresos fiscales, mientras Ghana y Senegal podrían tener que enfrentarse a un descenso de los ingresos de entre el 10 y el 11 por ciento.<sup>17</sup>

Es probable que estas pérdidas tengan un grave impacto sobre el gasto público ya que, si los países ACP no son capaces de mitigar las pérdidas incrementando los ingresos de otra forma, se verán obligados a recortar el gasto público. Esto, a su vez, podría poner en peligro programas sociales y conducir al descenso de las inversiones para salud y educación. Para comprender este punto mejor: las pérdidas estimadas de ingresos arancelarios como resultado de los EPA para la República del Congo equivalen aproximadamente al total del gasto público del gobierno en educación.<sup>18</sup>

Si bien los consumidores de los países ACP podrían beneficiarse de una variedad más amplia de bienes y servicios más baratos, que entrarían en los mercados ACP bajo la liberalización de las importaciones, un EPA representaría una amenaza para medios de vida en sectores claves de la agricultura y la industria manufacturera. La eliminación de los aranceles sobre las importaciones de la UE hará que productos (muchas veces altamente subsidiados)<sup>19</sup> procedentes de una de las regiones del mundo más avanzadas económicamente, entren en competencia directa con productores de algunos de los países más pobres del mundo. A pesar de que tanto en el lado de la UE como en el de los países ACP existen voces que anticipan que la liberalización tendrá consecuencias dramáticas para algunos sectores, las evaluaciones realizadas hasta la fecha sobre dicho impacto han sido superficiales y de calidad variable, y no consiguen cuantificar los efectos de la liberalización sobre los niveles de producción, empleo o en materia de la futura competitividad de sectores productivos de los países ACP. Según la Evaluación del Impacto sobre la Sostenibilidad (SIA, por sus siglas en inglés) en relación a los EPA, elaborado por la propia UE, “A pesar de que la liberalización puede estimular (a los consumidores a comprar productos a precios asequibles), también puede acelerar el colapso del moderno [sic] sector de la industria manufacturera de África Occidental’ [énfasis añadido con cursiva].<sup>20</sup>

Los EPA no sólo amenazan a sectores productivos ya existentes, sino que también pueden dañar gravemente la capacidad de los gobiernos ACP para apoyar el futuro desarrollo económico. Prácticamente todos los países que se han desarrollado en el pasado han utilizado la política arancelaria para estimular a las pequeñas empresas a subir en la cadena de valor, e introducirse en nuevas industrias manufactureras y de procesamiento.<sup>21</sup> Esto implica realizar cambios en los niveles arancelarios que respondan a las necesidades de la economía y a las prioridades nacionales o regionales en materia de desarrollo.<sup>22</sup> Los EPA limitarán seriamente la capacidad de los gobiernos de utilizar la política arancelaria en este sentido. Los países ACP sólo podrán eximir de su plena liberalización productos que representen menos del 20 por ciento del valor total de su comercio con la UE. Además, es poco probable que puedan hacer cambios significativos sobre estas decisiones en un futuro, incluso en el caso de que su cambiante estructura industrial requiera diferentes criterios de protección. Es probable que las cuestiones relacionadas con los ingresos fiscales y la protección de los actuales medios de vida agoten el 20 por ciento del comercio excluido de las negociaciones de los EPA, dejando poca o ninguna flexibilidad para incluir en la lista a otros sectores industriales o agrícolas que puedan tener un potencial de crecimiento futuro. La congelación de los aranceles bajo los EPA, por tanto, corre el peligro de encerrar a los países ACP en la producción de productos básicos e impedir el desarrollo económico.

Otro de los intereses de la UE es el de abrir el comercio de servicios de los países ACP. El Acuerdo de Cotonou ratifica los compromisos alcanzados bajo el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés), y confirma que los países ACP deben recibir un tratamiento especial y diferenciado.<sup>23</sup> Sin embargo, el mandato de negociaciones de la Comisión Europea es más agresivo que el de Cotonou y que el de la OMC, y expone que las negociaciones en materia de servicios deberían “comenzar en todos los sectores, a más tardar a partir de 2006”.<sup>24</sup> Las implicaciones que tiene para el desarrollo el incluir los servicios en las negociaciones de los EPA siguen siendo en gran medida desconocidas, y existen pocos estudios que hayan analizado en profundidad los sectores de servicios de los países ACP. Los propios países ACP han declarado con firmeza que “el derecho de los miembros de los grupos ACP para regular el comercio de servicios y liberalizar de acuerdo a sus objetivos de política nacional debe ser tratado con el debido respeto”.<sup>25</sup> Falta ver hasta qué punto

conseguirán conservar la flexibilidad para regular los servicios durante las negociaciones.

## Por la puerta trasera

La UE está ejerciendo mucha presión para que se incluyan los temas de políticas de competencia, inversiones, facilitación del comercio y transparencia de la contratación pública (los llamados Temas de Singapur) en el proceso de los EPA. Con la excepción de las cuestiones relativas a la facilitación del comercio, los países en desarrollo han conseguido excluir dichos temas del cometido de las negociaciones de la OMC. Los países ACP han declarado conjuntamente que no quieren incluir políticas de competencia, inversiones y contratación pública en las negociaciones de los EPA y expresaron la “naturaleza fundamental” de su desacuerdo con la UE en relación a estos temas.<sup>26</sup> Durante la última reunión Ministerial de la Unión Africana, los ministros hicieron un llamamiento a la UE para que no apremiara a los países africanos a aceptar obligaciones que iban más allá de sus obligaciones con la OMC, y reclamaron que estos temas quedaran “fuera del ámbito de los EPA”.<sup>27</sup> A pesar de ello, la UE sigue insistiendo en que no habrá “ningún EPA sin reglas sobre inversiones y plena reciprocidad”.<sup>28</sup>

Las implicaciones que la negociación de los Temas de Singapur puede tener para los países ACP no han sido analizadas de forma sistemática, pero existen suficientes indicios preocupantes para los responsables de formular las políticas de los ACP. Una preocupación de carácter pragmático es la magnitud del coste de su implementación. El coste de implementar nuevas reglas sobre la competencia sería considerable,<sup>29</sup> y los países en desarrollo todavía se encuentran implementando con dificultades las obligaciones de la OMC sobre la reforma aduanera, derechos de propiedad intelectual y medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) acordadas durante la Ronda de Uruguay. Los cálculos sugieren que la implementación de cada una de las 16 áreas de reforma acordadas durante dicha Ronda le supuso a cada país alrededor de 2,5 millones de dólares.<sup>30</sup>

Una preocupación de carácter más estratégico es que los países ACP estarían firmando acuerdos vinculantes con la UE en áreas clave de la política comercial e industrial. Estos países tienen relativamente poca experiencia o pericia técnica en éstas áreas y no está claro qué tipo de políticas se adaptarán mejor a sus economías, tanto en la actualidad como, lo que es más importante, a medida que se desarrollan en un futuro. Por esta razón, es de vital importancia que los gobiernos ACP conserven la suficiente flexibilidad que les permita adaptar las políticas según requieran las necesidades.

Las inversiones son un buen ejemplo. La UE argumenta que si firman acuerdos vinculantes sobre inversiones, los países ACP se beneficiarán de la entrada de inversiones extranjeras directas que estimularán el crecimiento económico.<sup>31</sup> Hasta la fecha, este supuesto parece ser poco menos que una conjetura. Existen muchas pruebas que llevaron al Banco Mundial a concluir que los países con acuerdos sobre inversiones tienen las mismas posibilidades de recibir flujos de inversión adicionales que los países que no tienen dichos acuerdos.<sup>32</sup> Hay estudios que sugieren que los temas que más preocupan y desmotivan a los inversores en el África Subsahariana son los relativos a la estabilidad económica, la seguridad, y la inestabilidad del suministro eléctrico, y no a la falta de acuerdos vinculantes en materia de inversiones.<sup>33</sup>

Además, el mandato de negociación de los EPA de la Comisión Europea favorece la “no discriminación”, lo que significa que los países ACP estarían obligados a tratar a las gigantes multinacionales europeas de la misma manera que a sus compañías nacionales mucho más débiles. Esto impediría a los gobiernos ACP utilizar políticas de inversión, algo que muchos otros países han utilizado en el pasado para fortalecer industrias nacionales (incluyendo limitaciones sobre la propiedad, resultados sobre las exportaciones o el empleo local, o insistencia en empresas conjuntas con compañías locales). A pesar de ello, los negociadores de la UE siguen insistiendo en incluir el tema de las inversiones, y en sus negociaciones con los países del África Occidental pretenden que “no vale la pena tener un (EPA) entre la UE y la ECOWAS si el Acuerdo no incluye... una liberalización de las reglas de inversión”.<sup>34</sup>

## ¿(Des) integración regional?

*“La insistencia de la Comisión Europea por intentar determinar lo que es mejor para los ACP y la manera como deberíamos configurar nuestro espacio económico resulta, cuanto menos, poco sincera. Es difícil entender cómo la Comisión (Europea) puede conciliar el actual enfoque de sus negociaciones con las declaraciones de varios funcionarios de la Comisión que afirman que son las propias regiones ACP las que deben determinar el ritmo oportuno y las prioridades de su integración regional”*

– Dame Billie Miller, Ministra de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior y Ministra Principal de Barbados, Comité ACP Ministerial de Comercio, 20 de junio de 2006

La Unión Europea sigue defendiendo sólo de cara a la opinión pública la importancia de la integración regional. Sin embargo, tal y como ya se prevé, es probable que los EPA debiliten el futuro regionalismo y obstaculicen el comercio entre los países ACP.

La integración regional es un elemento clave del Acuerdo de Cotonou<sup>35</sup> y una parte clave de las estrategias de desarrollo de los países ACP. Para los ACP, el regionalismo puede fomentar la aportación de recursos a un fondo común, la expansión de los mercados, un aumento del comercio y la inversión, y una mayor diversificación y valor añadido, al tiempo que reduce la dependencia en un pequeño número de mercados de los países desarrollados. El mandato de negociaciones de los EPA de la UE ha reconocido también que “la integración económica y comercial se debe basar en las iniciativas de integración regional de los Estados ACP”<sup>36</sup> y deberá “tener en cuenta los procesos de integración regional entre los Estados ACP”.<sup>37</sup> Sin embargo, si los mercados regionales se abren a las importaciones de la UE antes de haberse consolidado, los esfuerzos regionales actualmente en marcha se verán dañados, en vez de reforzados. El caso de CARIFORUM es tan sólo un ejemplo de ello. CARIFORUM ofrece un tratamiento diferencial a las economías más débiles y vulnerables de la región.<sup>38</sup> Sin embargo, en las negociaciones EPA con la región, la UE ha estado presionando por un régimen único con reglas armonizadas para todos los miembros de CARIFORUM con el fin de que los exportadores de la UE puedan disfrutar de un punto único de entrada. Esto atenta directamente contra la soberanía regional de los gobiernos para formar su régimen comercial regional.

## La fragmentación de los grupos regionales

Las negociaciones de los EPA están fragmentando las actuales alianzas regionales y obligando a los países ACP a elegir el organismo a través del cual negociarán con la UE. Dentro de cada organismo regional que negocia los EPA<sup>39</sup> existen problemas de solapamiento de sus miembros. En particular, este es el caso de África Austral y

Oriental, donde partes miembro del Protocolo Comercial de la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC, por sus siglas en inglés) se han dividido en tres grupos (véase Cuadro 2). Dieciséis de los estados miembros de la SADC y el COMESA están negociando con la UE bajo la bandera del Grupo de África Oriental y Austral (ESA); la República Democrática del Congo está negociando dentro del Grupo de África Central; mientras que los restantes miembros de la SADC (miembros integrantes de la Unión Aduanera Sudafricana: Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia; junto con Angola, Mozambique y Tanzania) están negociando un EPA completamente separado dentro del Grupo SADC. Además, los tres estados de la Comunidad de África Oriental (EAC: Uganda, Kenia y Tanzania), están divididos en agrupaciones de la SADC y la ESA.

**Cuadro 2: La Fragmentación de la región de la SADC**

	Agrupación SADC	Agrupación ESA	Agrupación África Central	No están negociando un EPA
Angola	■			
Botswana	■			
RDC			■	
Lesotho	■			
Madagascar		■		
Malawi		■		
Mauricio	■			
Mozambique		■		
Ruanda		■		
Sudáfrica				■
Swazilandia	■			
Tanzania	■			
Zambia		■		
Zimbabwe		■		

Protocolo Comercial de la SADC

Esta compleja realineación de los bloques regionales y el ritmo de las negociaciones que está forzando la UE sobre sus antiguas colonias crearán graves dificultades para la armonización de los programas de liberalización. Dado que los países ACP tienen diferentes prioridades en relación a los sectores que quieren proteger de la competencia de las importaciones y que quieren preservar para la generación de

ingresos arancelarios, es probable que cada miembro de un EPA seleccione diferentes productos para su liberalización. Si las agrupaciones regionales no están suficientemente armonizadas antes de lanzar un ALC, los EPA crearán nuevas barreras al comercio intra-regional.

Por ejemplo, si Kenia decide no liberalizar la importación de harina y mantiene sus niveles arancelarios, pero Etiopía elimina todos los aranceles, los comerciantes podrían sortear las restricciones de Kenia transportando bienes baratos (y posiblemente fruto del *dumping*) importados de la UE a través de la frontera desde Etiopía.<sup>40</sup> Para impedir este tipo de trasbordo, sería necesario mantener controles fronterizos estrictos para diferenciar entre los bienes que se originan a nivel regional y aquellos originados en la UE. La imposición de estos procedimientos aduaneros es algo que requiere mucho tiempo y ello, unido a los costosos controles que exigen las normas de origen, ayudaría a reforzar los obstáculos para el comercio intra-regional en lugar de reducirlos.

### **Las asociaciones regionales bajo presión: ¿dentro o fuera de un EPA?**

La presencia de países tanto PMA como no PMA en los grupos de negociación del EPA también puede fácilmente crear dificultades para las iniciativas de integración regional. Gracias al acuerdo EBA, los PMA ya gozan de un acceso libre de aranceles al mercado europeo para “todo menos armas” y, por consiguiente, tienen pocos incentivos para firmar otro acuerdo de libre comercio. En la ECOWAS, por ejemplo, 13 de los 16 miembros que la integran son PMA. Sin embargo, incluso en el caso de que estos países decidan no ser incluidos en un EPA pero continuar con el proceso de integración regional de la ECOWAS, seguirán notando los efectos de las importaciones de la UE entrando en sus mercados a través de sus vecinos regionales no PMA.

Los peligros que los acuerdos de libre comercio con la UE representan para el regionalismo quedan ilustrados en el caso de la Unión Aduanera Sudafricana (SACU). A pesar de que Sudáfrica es miembro de la SACU, ha firmado un acuerdo de libre comercio con la UE, el Acuerdo de Comercio, Desarrollo y Cooperación (TDCA por sus siglas en inglés). A pesar de que el acuerdo no incluía formalmente a los otros miembros de la SACU (Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia), ha tenido un claro impacto sobre ellos, convirtiéndolos realmente en miembros *de facto*. Debido al arancel externo común de la SACU, los cuatro países se verán obligados a reducir los aranceles sobre las importaciones procedentes de la UE al nivel acordado por Sudáfrica. Se calcula que esto podría provocar un descenso del 21 por ciento de los ingresos arancelarios, y Botswana podría llegar a perder alrededor del 10 por ciento de su renta nacional.<sup>41</sup> De manera similar, los socios en cualquier EPA de la SADC estarían de hecho aceptando el régimen de importaciones que Sudáfrica ya ha acordado con la UE, a no ser que mantuvieran sólidos y costosos controles fronterizos para filtrar los bienes originados en la UE que entraran en sus países a través de Sudáfrica.

La fragmentación de los grupos regionales entre los países no PMA que entran en un EPA con la UE, y aquellos PMA que mantienen sus barreras comerciales traerá graves consecuencias. En términos prácticos, los PMA que decidan quedarse fuera de un EPA sólo podrán impedir la liberalización *de facto* de sus mercados si ellos también erigen barreras frente a sus vecinos. Dichas barreras invalidarían a fin de cuentas el principio de una mayor integración regional.

Históricamente, la integración intra-regional ha tendido a ser frágil en los países ACP debido a la orientación hacia el exterior de las infraestructuras e instituciones del mercado, y a su dependencia económica de una canasta limitada de productos básicos para la exportación fuera de la región. Si estas debilidades regionales no se priorizan y

se abordan de manera clara, la entrada en vigor de los EPA corre el peligro de crear un desarrollo radial, que conlleve a que los países ACP dependan cada vez más de las importaciones de la UE a expensas de la integración regional. Es necesario que se permita que la integración intra-regional avance al ritmo que marque su propio desarrollo interno, y no al paso de agendas impuestas y arbitrarias y de objetivos de progreso, tal y como está intentando la UE en la actualidad.

## El espejismo de la ayuda

La implementación de un EPA será claramente costosa para los países ACP en términos de pérdidas de ingresos arancelarios y empleo. Además, los estudios de evaluación del impacto<sup>42</sup> indican que para que los países ACP puedan obtener algún beneficio del mayor acceso al mercado proporcionado bajo los EPA, es necesario primero que aborden las importantes limitaciones del lado de la oferta que dificultan la producción competitiva. Un estudio calcula que, como mínimo, el total de los “costes de ajuste” (tales como la compensación por la pérdida de ingresos arancelarios, empleo, producción, y apoyo para el desarrollo de las exportaciones para los países ACP), podría llegar a alcanzar los 9.200 millones de euros.<sup>43</sup>

Durante su trayectoria, la UE ha proporcionado una importante ayuda para el desarrollo a los países ACP, cubriendo áreas como salud, educación, agua y saneamiento y carreteras. Esta ayuda se ha canalizado a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y desembolsado en periodos quinquenales. En respuesta a las preocupaciones de los ACP relativas a los costes de los EPA, la UE se ha comprometido a aumentar la cantidad comprometida bajo el próximo periodo de financiación del FED (2007-11) a 22.700 millones de euros.<sup>44</sup> A primera vista, esto parecería suficiente para satisfacer los costes de ajuste del EPA, pero un examen más minucioso sugiere que esta ayuda puede llegar a no ser más que un espejismo.

### Cuadro 3: Fondos asignados y gastados durante cada periodo quinquenal de financiación (en millones de euros)

Paquete de ayuda del FED	Fondos asignados durante el periodo quinquenal (valor nominal)	Valor real del periodo (1975 año base)	Desembolsos en el periodo quinquenal para el que fueron asignados (valor nominal)	Porcentaje de la asignación total desembolsada durante el periodo quinquenal para el que fue asignada (porcentaje más próximo)
4º FED (1976–80)	3.390	2.696	1.454,5	43
5º FED (1981–85)	5.227	2.586	2.041,0	39
6º FED (1986–90)	8.400	3.264	3.341,6	40
7º FED (1991–95)	12.000	3.514	4.417,9	37
8º FED (1996–2000)	14.625	3.463	2.921,6	20
9º FED (2001–06)	15.200	3.131	4.239,0	28

Notas: Bajo el 8º FED, el primer año de pago fue 1998. El total cubre tres años de pagos reales desde 1998 a 2000. Bajo el 9º FED, el primer año de pago fue 2002. Los pagos cubren los cuatro años que van desde 2002 hasta 2005.

Fuente: Grynberg, R. y A. Clarke (2006) "The European Development Fund and Economic Partnership Agreements", Secretaría de la Commonwealth, Departamento de Asuntos Económicos  
Datos de  
[http://ec.europa.eu/comm/development/body/cotonou/statistics/stat11\\_en.htm](http://ec.europa.eu/comm/development/body/cotonou/statistics/stat11_en.htm).

La Comisión Europea sugiere que los fondos para compensar a los países ACP por el coste de implementación de los EPA procedan del 10º periodo de financiación del FED (2007-11), para el cual se han comprometido un total de 22.700 millones de euros. Sin embargo, incluso antes de que los EPA saltaran a escena, los cálculos indicaban que el 10º periodo de financiación del FED necesitaría 21.300 millones de euros, exclusivamente para financiar el coste de la actual cartera de ayuda de la UE y para mantener las contribuciones de la UE al 0,38 por ciento del producto nacional (PNB) de la UE.<sup>45</sup> Si es este el caso, el 10º FED es simplemente más de lo mismo. En vez de proporcionar nuevos fondos para los EPA, la UE cubrirá los costes de ajuste del EPA con fondos procedentes de su presupuesto de ayuda actual, desviando el dinero de otras áreas como salud, educación y desarrollo rural.

Incluso en el caso de que los países ACP decidan usar el dinero de la ayuda existente para compensar los costes de ajuste de los EPA, es probable que esta ayuda tarde mucho en llegar. Durante el último periodo quinquenal (2001-06), la UE prometió 15.000 millones de euros en ayuda para los países ACP. A finales del periodo, sólo el 28 por ciento de este dinero había sido desembolsado. El registro del periodo anterior fue incluso peor. En 1995-2000 se hizo la promesa de aportar 14.625 millones de euros. El desembolso de los fondos sólo empezó a efectuarse a partir del tercer año, y a finales del quinto año sólo el 20 por ciento había sido desembolsado. Dado que los países ACP notarán muy pronto el impacto de los EPA en sus economías, existe la evidente necesidad de revisar a fondo los mecanismos de desembolso de la UE si se pretende que la ayuda de la UE represente una contribución importante.

Los gobiernos ACP recelan de las artimañas de la UE en su planteamiento de ayuda al desarrollo y han solicitado un servicio de financiación adicional para los EPA, complementario a los fondos del FED<sup>46</sup>. De esta forma se podrá exigir a la UE que cumpla con sus promesas y podrá haber un seguimiento claro de los fondos. Hasta la fecha, este punto no ha sido acordado y la promesa de ayuda sigue siendo un espejismo.

## Un proceso deficiente

Las negociaciones de los EPA han sido duramente criticadas por la falta de transparencia, de un proceso consultivo y de un debate bien fundado. Para muchos de los países ACP, las negociaciones son del dominio exclusivo de negociadores técnicos que trabajan en unas instituciones regionales muy frágiles cuyo personal en muchos casos depende económicamente de la UE. En la Región de África Central, la estructura regional negociadora de la Secretaría de la CEMAC (siglas para la Comunidad Económica y Monetaria de África Central) es tan débil que la Dirección General de Desarrollo de la UE ha expresado su profunda preocupación sobre su capacidad de gestión.<sup>47</sup> En una reciente reunión ministerial UE-ACP,<sup>48</sup> ministros de los países ACP hicieron un llamamiento a la UE para que "respetase el proceso de negociación y desistiese de ejercer presión al más alto nivel político aprovechando la brecha informativa existente entre los negociadores y el liderazgo en el terreno político". Los ministros pidieron a los estados miembros de la UE que "revisaran con urgencia las

directivas de negociación de junio de 2002 y la actual estructura de negociación”. Organizaciones de la sociedad civil y políticos han criticado el proceso de negociación por su falta de transparencia y de participación pública y debate.

## **La revisión de los EPA: una oportunidad para un replanteamiento radical**

Las negociaciones de los EPA están claramente plagadas de problemas relativos tanto a su contenido como al proceso en sí, y en su forma actual, los EPA propuestos no cumplirán sus promesas de desarrollo. La revisión formal a mitad de periodo de las negociaciones de los EPA debería comenzar en septiembre de 2006, y es el momento idóneo para cambiar el rumbo de los EPA.

Durante los preparativos para la revisión a mitad de periodo, la UE presionó a favor de un proceso que evitara esencialmente cuestiones de contenido y simplemente valorara si las negociaciones estaban encaminadas hacia su “conclusión oportuna” en diciembre de 2007.<sup>49</sup> Por otro lado, los países ACP insistieron en que la revisión debía ser “inclusiva y consultiva”, “realizada a nivel nacional y regional” y que debía incluir “la estructura, el proceso y el fondo de las negociaciones; las dimensiones de comercio y desarrollo; así como la capacidad y el grado de preparación de los países ACP para concluir acuerdos EPA”. Los ministros de los países ACP salieron ganando y se ha logrado un acuerdo sobre un mandato con una revisión exhaustiva, consultiva e inclusiva.<sup>50</sup> Ahora el desafío está en que la UE y los países ACP se aseguren de que la implementación de la revisión refleja auténticamente la redacción de este mandato.

Asimismo, la revisión debería ser ampliada de manera que incluya el análisis de alternativas a los EPA. El Acuerdo de Cotonou permite considerar, en caso de que fuese necesario, acuerdos comerciales alternativos para los países ACP no PMA “equivalentes a su situación actual”.<sup>51</sup> Existen varias alternativas a los EPA compatibles con la OMC, incluyendo opciones no recíprocas y opciones que no exijan la plena reciprocidad.<sup>52</sup> Si los países ACP y la UE quieren tomar una decisión fundamentada en relación a lo que es mejor para el desarrollo, es necesario que se analicen alternativas a los EPA.

No ha habido ninguna mención a las eventualidades en el caso de que las negociaciones no pueden ser concluidas antes de que expire el permiso de la OMC a los países ACP a finales de 2007. Es necesario que la UE suavice sus presiones para concluir las negociaciones en esa fecha y que exista el compromiso de garantizar que, sea cual sea el marco de cooperación comercial que se suscriba con las regiones ACP, éste proporciona la mejor solución posible para la promoción del desarrollo. En el caso de que existan pocas probabilidades de llegar a un acuerdo sobre un EPA –o sobre una alternativa a un EPA- antes del fin del plazo previsto, la UE debería solicitar a los miembros de la OMC que amplíen la actual exención hasta que se alcance un acuerdo.

## **Conclusión y recomendaciones**

La revisión a mitad de periodo ofrece una oportunidad para que los negociadores consoliden la legitimidad del proceso de los EPA a través de una mejora en la calidad de la información disponible, la ampliación de la participación, y una mayor transparencia y rendición de cuentas entre los negociadores de la UE y de los países

ACP, y sus respectivos organismos políticos y actores a nivel más amplio. Para que se pueda sacar el mayor partido de esta oportunidad, la revisión debería garantizar que:

1. La calidad y el alcance de las evaluaciones de impacto mejoran considerablemente, de manera que se analicen no sólo las implicaciones del ajuste inmediato de los EPA sino también su impacto sobre futuras políticas de desarrollo.
2. Se examina una serie de alternativas a los EPA, en conformidad con el Artículo 37.6 del Acuerdo de Cotonou, que incluyan mecanismos que no comporten la liberalización recíproca de los mercados, los Temas de Singapur, o las normativas contempladas en la llamada "OMC plus", en particular las relacionadas con los aspectos de propiedad intelectual (acuerdo TRIPS). Los impactos previstos de los diferentes acuerdos deben ser valorados de manera que todas las partes puedan juzgar cuál es el acuerdo que contribuye mejor al desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza en los países ACP.
3. Existe una plena revelación de la información para el público (entre la que se incluye conclusiones de evaluaciones de impacto independientes) y transparencia sobre el contenido y el proceso de las negociaciones.
4. El proceso incluye el debate parlamentario y consultas entre las partes implicadas con los sindicatos, las ONG, el sector privado, los medios, y otros actores clave de los países ACP.
5. Se proporciona la suficiente ayuda financiera y técnica para garantizar que pueda tener lugar un proceso consultivo y un debate transparente, estructurado y participativo, tanto a nivel nacional como regional. Es necesario que la financiación de este proceso no vaya acompañada de condiciones ni implique la influencia externa de donantes de la UE.
6. Se concede el tiempo suficiente, más allá de la fecha de la próxima reunión ministerial conjunta ACP-UE que tendrá lugar durante la primera mitad de 2007, para que el proceso de revisión garantice análisis de calidad relativos a las implicaciones de los EPA y para que dicho proceso pueda ser realmente exhaustivo e inclusivo.
7. Es coherente y consistente con estrategias nacionales de desarrollo al implicar en el proceso de revisión a ministerios relevantes, así como a donantes que apoyan dichas estrategias de desarrollo.
8. La UE no ejerce una presión desproporcionada sobre los países ACP para concluir las negociaciones antes del fin del 2007 si los textos de la negociación no cumplen de manera adecuada los objetivos de fomentar el desarrollo y reducir la pobreza.

# Notas

- <sup>1</sup> [http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/central\\_america/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/trade/issues/bilateral/regions/central_america/index_en.htm).
- <sup>2</sup> El total de las importaciones de la UE de los países ACP fueron de 35,8 mil millones de dólares en 2004; en 2006, por ejemplo, compañías con sede en la ciudad de Londres pagaron 36,2 mil millones de dólares (19 mil millones de libras) en primas. Fuentes: [Hwww.trademap.org](http://www.trademap.org); el diario *The Guardian*, 17 de agosto de 2006.
- <sup>3</sup> Artículo 37.4 del Acuerdo de Cotonou. “Las Partes examinarán periódicamente el estado actual de los preparativos y negociaciones y, en 2006, efectuarán un examen formal y completo de los acuerdos previstos para todos los países con el fin de garantizar que no sea necesario un plazo adicional para los preparativos o las negociaciones”
- <sup>4</sup> Las Convenciones de Lomé forman parte de una serie de acuerdos post-coloniales que regían las relaciones entre la UE y sus antiguas colonias. Nótese que el IV acuerdo de Lomé abarcó 10 años.
- <sup>5</sup> Artículo 1 (2) del Acuerdo de Cotonou.
- <sup>6</sup> La Cláusula de Habilitación de la OMC permite a los países a conceder preferencias a los países en desarrollo en su conjunto, o sólo a los PMA. Las Convenciones de Lomé eran incompatibles con este punto ya que excluían a un gran número de países en desarrollo.
- <sup>7</sup> Los acuerdos de libre comercio deberían coincidir con el Artículo 24 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) 1994. Mientras que la OMC reconoce explícitamente el derecho de los países en desarrollo a un Tratamiento Especial y Diferencial (SDT), el Artículo 24 tiene el defecto fundamental de carecer de disposiciones SDT.
- <sup>8</sup> El alto valor de las preferencias se concentra entre unos pocos beneficiarios, principalmente pequeños estados insulares y otros principales productores de azúcar y plátano. En mucha menor medida en términos de valor, las preferencias también benefician considerablemente a un pequeño número de países de bajos ingresos con un alto grado de dependencia de una pequeña serie de productos (fundamentalmente tabaco, textil, pesquerías y cacao). Fuente: Alexandraki, K. (marzo de 2005) “Preference Erosion: Cause for Alarm?”, Departamento de Desarrollo y Revisión de Políticas del FMI.
- <sup>9</sup> Las reglas de origen determinan “de dónde procede” una mercancía, por el bien de las preferencias comerciales ya que sólo los bienes que tienen su origen en ciertos países tienen derecho a beneficiarse del libre acceso o de aranceles más bajos. Sin embargo, las actuales normas son mucho más estrictas de lo que sería necesario.
- <sup>10</sup> Normas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) son normas en principio implantadas para proteger la salud pública en un país importador, mientras que los Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) son implementados para garantizar que los productos reúnen las normas técnicas y otros requisitos para ser utilizados en el país importador.
- <sup>11</sup> Además, el valor presente y futuro de las preferencias ACP se está reduciendo debido a la liberalización de las Naciones Más Favorecidas (MFN), las reformas de los regímenes del azúcar y el plátano de la UE, y la introducción de otros planes preferenciales que proporcionan a los países en desarrollo acceso preferencial al mercado de la UE.
- <sup>12</sup> Karingi et al (2005) “Economic and Welfare Impacts of the EU-Africa Economic Partnership Agreements”, UNECA, ATPC Work in Progress, Núm. 10.
- <sup>13</sup> Comisión Europea (2005) “Economic Partnership Agreements — Putting a Rigorous Priority on Development”, circular, 20 de enero de 2005. Bruselas: Comisión Europea. [www.europa-eu-un.org/articles/en/article\\_4245\\_en.htm](http://www.europa-eu-un.org/articles/en/article_4245_en.htm).
- <sup>14</sup> Bilal, S. y F. Rampa (2006) “Alternative to EPAs: Possible Scenarios for the Future ACP Trade Relations with the EU”, Maastricht: ECDPM, Informe de Gestión Política 11.

---

<sup>15</sup> Hinkle, L. et al. (2005) "Beyond Cotonou: Economic Partnership Agreements in Africa", en Newfarmer, R., "Trade, Doha, and Development: A Window into the Issues", Washington DC: El Banco Mundial, págs. 267-280.

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Busse, M. et al. (2004) "The Impact of ACP/EU Economic Partnership Agreements on ECOWAS Countries: An Empirical Analysis of the Trade and Budget Effects", Institut für Wirtschaftsforschung, Hamburgo.

<sup>18</sup> El gasto público de la República del Congo para educación en el periodo 2000-02 fue del 12,6 por ciento del total del gasto público, en comparación con unas pérdidas estimadas del 11,7 por ciento total de los ingresos fiscales como resultado de los EPA. Los datos relativos al gasto público en educación proceden del "Informe sobre el Desarrollo Humano 2005" del PNUD. Los datos relativos a las pérdidas en ingresos fiscales proceden de Karingi et al., op. cit.

<sup>19</sup> En 2005, la UE gastó 1,43 mil millones de euros en subsidios a la exportación para inundar los mercados mundiales con sus excedentes de leche y productos lácteos. Ello fue la causa de la destrucción de los medios de vida de algunos de los países más pobres del mundo. Véase "Milking the CAP: How Europe's dairy regime is destroying livelihoods in the developing world", Oxfam Internacional, diciembre de 2002.

<sup>20</sup> SIA de las Negociaciones Comerciales del Acuerdo de Asociación Económica UE-ACP, Borrador de Trabajo del Informe a mitad de periodo, 1 de octubre de 2003. [www.sia-gcc.org/acp/download/summarised\\_mid-term\\_report\\_final\\_doc\\_light.pdf](http://www.sia-gcc.org/acp/download/summarised_mid-term_report_final_doc_light.pdf).

<sup>21</sup> "Why Developing Countries Need Tariffs: How WTO NAMA negotiations could deny developing countries' right to a future", South Centre, Ginebra y Oxfam Internacional, Oxford 2005.

<sup>22</sup> "The WTO Negotiations on Industrial Tariffs: What is At Stake for Developing Countries", Yilmaz Akyuz, la Red del Tercer Mundo, Malasia, 2005.

<sup>22</sup> Esto contradice directamente los principios del GATS, negociados en la OMC, de que la liberalización de los servicios debe ser acordada caso por caso y sobre la base de aceptación (o lista positiva) y no sobre una base global.

<sup>24</sup> "Recommendations authorising the Commission to negotiate Economic Partnership Agreements with the ACP countries and regions". Acordado por el Consejo de Asuntos Generales de la UE 17/06/02

<sup>25</sup> Declaración ACP de la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, Bruselas, 1 de agosto de 2003.

<sup>26</sup> Informe Conjunto sobre toda la fase de las negociaciones ACP-Comisión Europea, octubre de 2003, Párrafo 25: "Por la parte ACP, los aspectos relativos a las normas de las áreas relacionadas con el comercio no deberían ser objeto de las negociaciones EPA hasta que no se alcance un acuerdo sobre cómo tratar estas cuestiones a nivel multilateral, especialmente en la OMC".

<sup>27</sup> Declaración de Nairobi sobre los Acuerdos de Asociación Económica. Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana, abril de 2006.

<sup>28</sup> Karl Falkenberg, Diputado Director General de Comercio de la Comisión Europea, Accra, Ghana, 29 de junio 2006.

<sup>29</sup> "Competition Policy and Development in Developing Countries", Singh, A. (1999) South Centre, Documento de trabajo núm. 7.

<sup>30</sup> "Implementation of the Uruguay Round Commitments: The Development Challenge", Finger, M. y P. Schuller (2000), World Economy 23.

<sup>31</sup> Informe conjunto sobre todas las fases de negociación del EPA ACP-UE, Bruselas, 2/10/2003

- 
- <sup>32</sup> “Global Economic Prospects And Developing Countries 2003: Investing to Unlock Global Opportunities” Banco Mundial, Washington DC, 2003
- <sup>33</sup> “World Development Report 2005: A Better Investment Climate for Everyone”, Banco Mundial 2004.
- <sup>34</sup> Karl Falkenberg, op. cit.
- <sup>35</sup> El Acuerdo expone “la cooperación económica y comercial se basará en las iniciativas de integración regional de los Estados ACP, teniendo presente que la integración regional es un instrumento clave de su integración en la economía mundial” (Artículo 35 (2)), y que las negociaciones “tendrán en cuenta el proceso de integración regional entre los Estados ACP” (Artículo 37 (5)).
- <sup>36</sup> Directrices negociadoras de la Comisión Europea para los EPA, Artículo 35 (2) ,2002.
- <sup>37</sup> Ibid., Artículo 37 (5).
- <sup>38</sup> Por ejemplo, está tratando a Haití, el único país menos desarrollado de la región, con más sensibilidad que a los no PMA, en términos de exigencias de apertura del mercado.
- <sup>39</sup> Los organismos regionales que negocian el EPA de los países del África Subsahariana son la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS), la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC), el Mercado Común para África Oriental y para África Austral (COMESA), y la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC). El Foro de Estados del Caribe (CARIFORUM) es el organismo de integración regional para los Estados del Caribe, mientras que el grupo ACP del Pacífico representa a los países de la región del Pacífico.
- <sup>40</sup> Stevens, C. (2006) “The EU, Africa, and Economic Partnership Agreements: unintended consequences of policy leverage”, *Journal of Modern African Studies*, 44 (3) págs.1-18.
- <sup>41</sup> Grant, C. (2006) “Southern Africa and the European Union: The TDCa and SADC EPA”, TRALAC Informe sobre el Comercio, núm. 1/2006.
- <sup>42</sup> Véase, por ejemplo Kenya Institute for Public Policy Research and Analysis (agosto de 2004), “Agenda for Development of Negotiating Position under Economic Partnership Agreements: Kenya’s Agricultural Trade with the EU (Draft Report)”,”Study of the Impact and Sustainability of EPAs for the Economy of Uganda”, Harare, Zimbabwe; Caribbean Policy Development Centre (abril de 2004) “REPAs or RIP OFF: An Initial Advocacy Position of the Caribbean Reference Group on the EPA Negotiations”, Bridgetown, Barbados.
- <sup>43</sup> Milner, C. “An assessment of the overall implementation and adjustment costs for the ACP countries of Economic Partnership Agreements with the EU”, en Grynberg, R. y A. Clarke (2006) El Fondo de Desarrollo Europeo y los Acuerdos de Asociación Económicos, Secretaría de la Commonwealth del Departamento de Asuntos Económicos
- <sup>44</sup> En el Consejo de Ministros ACP que tuvo lugar en Port Moresby, mayo de 2006.
- <sup>45</sup> Grynberg, R. y A. Clarke (2006) “The European Development Fund and Economic Partnership Agreements”, Secretaría de la Commonwealth del Departamento de Asuntos Económicos
- <sup>46</sup> Declaración de Nairobi sobre los Acuerdos de Asociación Económica. Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana, abril de 2006.
- <sup>47</sup> Trade Negotiations Insights, vol. 5, núm.2, marzo-abril, ECDPM, Ginebra 2006
- <sup>48</sup> En el Consejo de Ministros ACP de Port Moresby, mayo de 2006.
- <sup>49</sup> Borrador de la declaración ACP–Comisión Europea sobre la revisión del EPA, 9 de junio de 2006.
- <sup>50</sup> Declaración conjunta ACP/UE sobre la Revisión de las negociaciones sobre los Acuerdos de Asociación Económica (EPA), julio de 2006.
- <sup>51</sup> Bajo el Acuerdo de Cotonou, a los bloques ACP y EU se les pidió que negociaran el marco del EPA desde 2002. El Artículo 37 (pospuesto desde 2004, a petición de los países ACP en el

---

Consejo de Ministros celebrado en Gaborone en mayo de 2004) expone que en 2006 “la Comunidad examinará la situación de los (países ACP) no PMA que decidan que no están en condiciones de negociar acuerdos de asociación económica y estudiará todas las alternativas posibles con el fin de proporcionar a estos países un nuevo marco comercial equivalente a su situación actual y conforme a las normas de la OMC”. Los PMA pueden seguir, si así lo deciden, con el acceso libre de impuestos que se les concedió bajo la iniciativa Todo Menos Armas (EBA).

<sup>52</sup> Véase Bilal y Rampa , *op. cit.* Oxfam Internacional apoya esta postura.

© Oxfam Internacional, septiembre de 2006

Este documento ha sido elaborado por Claire Godfrey. Oxfam agradece la colaboración de Mayur Patel, Sreya Rao, Sravya Rao, Emily Jones, Bertram Zagma, Laura Merrill y Amy Barry en su elaboración. Forma parte de la serie de documentos escritos para contribuir al debate público sobre temas de política humanitaria y de desarrollo.

El texto puede ser utilizado libremente en campañas, así como en el ámbito educativo y de la investigación, siempre que se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright solicita que todo uso de su obra le sea comunicado con el fin de evaluar su impacto. Para la reproducción del texto en otras circunstancias, o para su uso en otras publicaciones, o en traducciones o adaptaciones, debe solicitarse permiso y puede requerir el pago de una tasa. E-mail [publish@oxfam.org.uk](mailto:publish@oxfam.org.uk).

Para más información sobre las cuestiones abordadas en el presente documento, no dude en enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org) o en visitar [www.maketradeair.com](http://www.maketradeair.com).

**Oxfam Internacional** es una confederación de doce organizaciones que trabajan conjuntamente en más de 100 países para encontrar soluciones duraderas a la pobreza y la injusticia: Oxfam América, Oxfam Australia, Oxfam- Bélgica, Oxfam Canadá, Oxfam Alemania, Oxfam Gran Bretaña, Oxfam Hong Kong, Intermón Oxfam (España), Oxfam Irlanda, Oxfam Nueva Zelanda, Oxfam Novib (Países Bajos), y Oxfam Québec. Si desea más información llame o escriba a cualquiera de las agencias, o visite: [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org).

<p><b>Oxfam América</b> 26 West St., Boston, MA 02111-1206, EE.UU Tel: +1.617.482.1211 E-mail: <a href="mailto:info@oxfamamerica.org">info@oxfamamerica.org</a> <a href="http://www.oxfamamerica.org">www.oxfamamerica.org</a></p>	<p><b>Oxfam Hong Kong</b> 17/fl., China United Centre, 28 Marble Road, North Point, Hong Kong Tel: +852.2520.2525 E-mail: <a href="mailto:info@oxfam.org.hk">info@oxfam.org.hk</a> <a href="http://www.oxfam.org.hk">www.oxfam.org.hk</a></p>
<p><b>Oxfam Australia</b> 156 George St., Fitzroy, Victoria 3065, Australia Tel: +61.3.9289.9444 E-mail: <a href="mailto:enquire@oxfam.org.au">enquire@oxfam.org.au</a> <a href="http://www.oxfam.org.au">www.oxfam.org.au</a></p>	<p><b>Intermón Oxfam (España)</b> Roger de Llúria 15, 08010, Barcelona, España Tel: +34.902.330.331 E-mail: <a href="mailto:info@intermonoxfam.org">info@intermonoxfam.org</a> <a href="http://www.intermonoxfam.org">www.intermonoxfam.org</a></p>
<p><b>Oxfam Bélgica</b> Rue des Quatre Vents 60, 1080 Bruselas, Bélgica Tel: +32.2.501.6700 E-mail: <a href="mailto:oxfamsol@oxfamsol.be">oxfamsol@oxfamsol.be</a> <a href="http://www.oxfamsol.be">www.oxfamsol.be</a></p>	<p><b>Oxfam Irlanda</b> Oficina de Dublín: 9 Burgh Quay, Dublin 2, Irlanda Tel: +353.1.672.7662 Oficina de Belfast: 115 North St, Belfast BT1 1ND, Reino Unido Tel: +44.28.9023.0220 E-mail: <a href="mailto:communications@oxfam.ie">communications@oxfam.ie</a> <a href="http://www.oxfamireland.org">www.oxfamireland.org</a></p>
<p><b>Oxfam Canadá</b> 250 City Centre Ave, Suite 400, Ottawa, Ontario, K1R 6K7, Canadá Tel: +1.613.237.5236 E-mail: <a href="mailto:info@oxfam.ca">info@oxfam.ca</a> <a href="http://www.oxfam.ca">www.oxfam.ca</a></p>	<p><b>Oxfam Nueva Zelanda</b> PO Box 68357, Auckland 1032, Nueva Zelanda Tel: +64.9.355.6500 (Toll-free 0800 400 666) E-mail: <a href="mailto:oxfam@oxfam.org.nz">oxfam@oxfam.org.nz</a> <a href="http://www.oxfam.org.nz">www.oxfam.org.nz</a></p>
<p><b>Oxfam Alemania</b> Greifswalder Str. 33a, 10405 Berlín, Alemania Tel: +49.30.428.50621 E-mail: <a href="mailto:info@oxfam.de">info@oxfam.de</a> <a href="http://www.oxfam.de">www.oxfam.de</a></p>	<p><b>Oxfam Novib (Países Bajos)</b> Mauritskade 9, Postbus 30919, 2500 GX, La Haya, Países Bajos Tel: +31.70.342.1621 E-mail: <a href="mailto:info@oxfamnovib.nl">info@oxfamnovib.nl</a> <a href="http://www.oxfamnovib.nl">www.oxfamnovib.nl</a></p>
<p><b>Oxfam Gran Bretaña</b> Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, Reino Unido Tel: +44.(0)1865.473727 E-mail: <a href="mailto:enquiries@oxfam.org.uk">enquiries@oxfam.org.uk</a> <a href="http://www.oxfam.org.uk">www.oxfam.org.uk</a></p>	<p><b>Oxfam Quebec</b> 2330 rue Notre Dame Ouest, bureau 200, Montreal, Quebec, H3J 2Y2, Canadá Tel: +1.514.937.1614 E-mail: <a href="mailto:info@oxfam.qc.ca">info@oxfam.qc.ca</a> <a href="http://www.oxfam.qc.ca">www.oxfam.qc.ca</a></p>

**Secretaría de Oxfam Internacional:** Suite 20, 266 Banbury Road, Oxford, OX2 7DL, Reino Unido  
Tel: +44.(0)1865.339100. E-mail: [information@oxfaminternational.org](mailto:information@oxfaminternational.org). Página web: [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

**Oficinas de incidencia política de Oxfam Internacional:**

**Washington:** 1112 16th St., NW, Ste. 600, Washington, DC 20036, EE.UU  
Tel: +1.202.496.1575. E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

**Bruselas:** 22 rue de Commerce, 1000 Bruselas, Bélgica  
Tel: +322.502.0391. E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

**Génova:** 15 rue des Savoises, 1205 Génova, Suiza  
Tel: +41.22.321.2371. E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

**Nueva York:** 355 Lexington Avenue, 3rd Floor, Nueva York, NY 10017, EE.UU  
Tel: +1.212.687.2091. E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

**Organizaciones afiliadas:**

Las siguientes organizaciones están afiliadas a Oxfam Internacional:

**Oxfam Japón** Maruko bldg. 2F, 1-20-6, Higashi-Ueno, Taito-ku, Tokio 110-0015, Japón  
Tel: + 81.3.3834.1556. E-mail: [info@oxfam.jp](mailto:info@oxfam.jp) Web site: [www.oxfam.jp](http://www.oxfam.jp)

**Oxfam India** B55, First Floor, Shivalik, Nueva Delhi, 1100-17, India  
Tel: + 91.11.26693 763. E-mail: [info@oxfamint.org.in](mailto:info@oxfamint.org.in) Página web: [www.oxfamint.org.in](http://www.oxfamint.org.in)

**Miembros de Oxfam en calidad de observadores:**

Las siguientes organizaciones son en la actualidad miembros de Oxfam en calidad de observadores. Están trabajando para su posible afiliación total:

**Agir ici (Francia)** 104 Rue Oberkampf, 75011 Paris, Francia  
Tel: + 33.1.56.98.24.40. E-mail: [agirici@agirici.org](mailto:agirici@agirici.org) Página web: [www.agirici.org](http://www.agirici.org)

**Fundación Rostros y Voces (México)** Alabama No. 105 (esquina con Missouri), Col. Nápoles, C.P. 03810 México, D.F.

Tel/Fax: + 52.55.687.3002. E-mail: [correos@rostrosyvoces.org](mailto:correos@rostrosyvoces.org) Página web: [www.rostrosyvoces.org](http://www.rostrosyvoces.org)